



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2015

EXPEDIENTE

H.C.D.

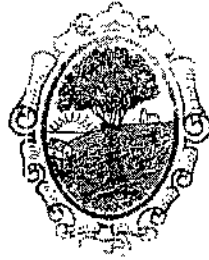
Nº 421

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/PROMOVER A TRAVÉS DE ACUERDOS CON LAS CÁMARAS DE
COMERCIO, EL DESCANSO DOMINICAL EN LOS GRANDES
CENTROS COMERCIALES DEL MUNICIPIO.-**



17

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro

16 NOV 2016

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia del descanso dominical para los trabajadores.

CONSIDERANDO:

Que es fundamental garantizar el descanso digno e igualitario de los trabajadores dado que es un derecho constitucional y además está reconocido por tratados internacionales.

Que el descanso dominical promueve resultados positivos en el empleo y bienestar de la población.

Que en ese sentido el Papa Francisco expresó que "el domingo libre de trabajo (exceptuando los servicios necesarios) afirma que la prioridad no es lo económico, sino lo humano. Tal vez es el momento de preguntarse si trabajar los domingos es una verdadera libertad. Los domingos se deben para las relaciones no comerciales".

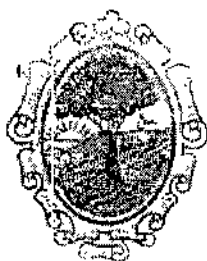
Que asimismo, en la Argentina, y desde que en 2013 CAME lanzó una campaña nacional para impulsar el cierre dominical estableciendo igualdad de oportunidades para el comercio PYME frente a los grandes grupos económicos, el cierre dominical se instaló como un tema de debate serio entre empresarios, dirigentes, trabajadores y la sociedad en su conjunto.

Que actualmente, se aplica con resultados exitosos en toda la provincia de la Pampa, y en otras ciudades de Córdoba, Entre Ríos, San Juan, Santa Fe y Misiones. Además, hay más de 30 localidades en instancias iniciales o finales de aprobar legislaciones para recuperar el domingo como día de descanso.

Que prueba de que el cierre dominical equipara oportunidades es el informe elaborado en España que demuestra que, al cumplirse el año de vigencia de la Ley 2 del 15 de enero de 1996 que impuso el cierre, la venta en los pequeños y medianos comercios de proximidad se incrementó entre el 12% y el 15%.
(<http://www.redcame.org.ar/contenidos/noticia/Antecedentes-del-Cierre-Dominical.516.html>)

Que además de generó un incremento general del consumo, de lo que se concluye un beneficio para todos los sectores del comercio y para los consumidores.

Que permitió promover el circuito virtuoso de mayor producción, mayor inversión, más y mejor empleo y mejores condiciones de vida.



17

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro **Bloque Consenso por San Isidro**

Que por todo lo expuesto se propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que promueva y concientice a través de acuerdos con las Cámaras de Comercio el descanso dominical en los grandes centros comerciales del Municipio de San Isidro.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia que estudie la posibilidad de sancionar una ley que promueve el descanso dominical.

Artículo 3°: De forma.

FEDERICO A. GELAY
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

ONO
E
16
LIPK
REM
A

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha.....18-11-15.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
.....JULIA PROTOCOLO Y REGLEMENTO.....
SAN ISIDRO.....18.....de.....NOVIEMBRE.....de 2015.-

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

